

Rémire-Montjoly, 5 de marzo de 1999

Declaración de los Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas

Los Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas (Azores, Canarias, Guadalupe, Guayana, Madeira, Martinica y Reunión) reunidos en Rémire-Montjoly, el 5 de marzo de 1999:

Considerando la importancia del momento elegido por el Presidente del Consejo Regional de Guayana para invitar a las siete Regiones Ultraperiféricas a celebrar su quinta conferencia de Presidentes, tras las de Gorbeyre (Guadalupe 1995), Funchal (Madeira 1996) Saint-Denis (Reunión 1997) y Punta Delgada (Azores 1998), en un momento en el que Francia, tras España y Portugal, acaba de ratificar formalmente el Tratado de Ámsterdam, cuya entrada en vigor reconoce en el artículo 299.2 una dimensión única y original a nuestras regiones en el seno de la Unión, y que coincide con el período decisivo en el que la Unión redefine sus grandes políticas para los próximos años: reforma de los Fondos Estructurales, Política Agrícola Común, Acuerdos de Lomé..., en la perspectiva de la ampliación de la Unión y en el contexto de la globalización de intercambios.

Considerando que la elección política de desarrollar entre sus Regiones una estrategia de cooperación constituye un elemento decisivo del reconocimiento de la Ultraperiferia como el criterio determinante y primero de las políticas futuras de la Unión a su respecto. Firmado a Gorbeyre en la 1ª Conferencia de Presidentes, el Protocolo de Cooperación entre las siete Regiones Ultraperiféricas ha permitido no solamente esperar este objetivo fundamental sino también realizar experiencias concretas de cooperación entre los agentes socioeconómicos de nuestras regiones e intercambios culturales, educativos y científicos portadores de futuro. Estos cinco años de cooperación han visto el inicio y desarrollo una solidaridad política de las siete regiones en el seno y frente a todas las instituciones comunitarias.

Considerando el interés creciente de esta cooperación y para su refuerzo, encomiendan al comité Permanente de Seguimiento de la Conferencia la preparación de la renovación del primer Protocolo de Cooperación que llegará a su fin el próximo año.

Considerando que el nuevo reto para nuestras regiones, tal y como se expuso en Saint-Denis de la Reunión y en Punta Delgada, es de poder traducir en las negociaciones actuales el reconocimiento concreto de la ultraperiferia.

Recuerdan que:

-El artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam identifica sus regiones como una identidad única que según la voluntad de los autores del Tratado en tanto que constituyentes, debe permitirles beneficiar de las políticas comunes y recoger las adaptaciones necesarias a éstas e incluso derogaciones proporcionales.

-Conscientes de la fuerza de esta unidad para el futuro de sus Regiones y de sus poblaciones, el artículo 299.2 constituye una base jurídica específica que impone la definición de un marco político común a la acción de la Unión y que consagra sus derechos a la diferencia para cada una de entre ellas.

Reafirma la voluntad de sus Regiones a participar en la elaboración asociada de este marco con los agentes públicos y privados del desarrollo regional, con sus Estados y con las Instituciones Comunitarias para que sea incorporado en las nuevas políticas comunitarias en curso de definición.

Considerando que la ultraperiferia da a la Unión una dimensión planetaria y que a este título, la nueva política debe de tener en cuenta la evolución del contexto internacional, comunitario y regional creado por la globalización acelerada de los intercambios y el desarrollo de zonas de cooperación y de libre cambio regionalizadas, la puesta en marcha del euro y la apertura de la Unión Europea a nuevos Estados Miembros como lo ha subrayado el Parlamento Europeo.

Considerando que en este nuevo contexto, la ayuda al desarrollo sostenible y el apoyo a nuevos sectores innovadores competitivos como la corrección de retrasos de desarrollo y la compensación del cúmulo permanente de dificultades que sufren las RUP, se imponen aún más como una obligación de la Unión hacia su objetivo de cohesión económica y social.

Reclaman que este marco traduzca una verdadera ambición de la Unión para iniciar un modelo duradero de desarrollo político, económico, social y cultural de las RUP, beneficioso para sus poblaciones, acogedor y abierto al mundo portador de paz y de cooperación en su entorno.

Solicitan a este fin, que:

-Este marco político global, a la luz de la experiencia de los POSEI, se funde en cuatro principios: la igualdad de oportunidades, la valoración de las ventajas que ofrece la ultraperiferia, la coherencia de las políticas y el refuerzo del partenariado.

-Para los ciudadanos, las empresas y sus territorios, la igualdad en el ejercicio de sus derechos y delante de las oportunidades ofrecidas en el seno de la Unión es objetivamente contraria a la falta de adaptaciones de las políticas, de sus reglamentos y/o de sus procedimientos.

-La valorización de las ventajas particulares que ofrecen las RUP constituye la única estrategia válida para garantizar su desarrollo endógeno y durable y entra en el contexto de la globalización y de la cooperación regionalizada en asociación con los desafíos de las políticas de cooperación de la Unión.

-La elección de una política común por su carácter horizontal e imponente de unas verdaderas coherencias para optimizar la acción de la Unión frente a las RUP y una necesaria complementariedad entre las intervenciones comunitarias, nacionales y regionales.

Proponen que:

-Se organice una concertación permanente y sistemática entre la Comisión, las autoridades nacionales y las regiones ultraperiféricas con el fin de buscar las mejores vías de desarrollo de sus regiones a través de prioridades propuestas en el Memorando anexo.

-Sus Estados intervengan frente al Consejo Europeo –al que agradecen el reconocimiento en el tratado de la Unión de la entidad ultraperiférica, para que pida a la Comisión con el fin de definir en paternariado con los Estados y las Regiones un programa de puesta en marcha del artículo 299.2.

Subrayan frente a los Estados y la Comisión la importancia de anticipar desde ahora este marco para tomar plenamente en cuenta los medios del artículo 299.2:

-Con el objetivo de mantener como mínimo el montante de los fondos que les corresponden por habitante y por año en base al año 1999,

-En vista de mantener y consolidar en la reforma de la PAC las adaptaciones adquiridas a título de los POSEI,

-Con el objetivo de recordar, en el campo de la fiscalidad y de los regímenes de ayudas de Estado, su derecho a una fiscalidad específica y a la inclusión de las RUP a título del artículo 92.3ª) por las ayudas de Estado con finalidad regional,

-Con el objetivo de reconocer la necesidad para sus regiones de iniciativas comunitarias específicas en el campo de la política estructural,

-Con el objetivo de tener en cuenta la situación de las RUP en las negociaciones iniciadas por la Unión en sus políticas de cooperación (LOMÉ, MERCOSUR, CARICOM ...) y de la política comercial (plátano, OCM ...).

Conviene presentar conjuntamente las iniciativas y las propuestas comunes a sus Estados para que sean una red eficaz de nuestras propuestas.

Agradecen a la Comisión, en particular a su Grupo Interservicios, al Parlamento Europeo y al Comité de Regiones por el apoyo aportado a la ultraperiferia en la preparación del Tratado de Ámsterdam y la renovación de su confianza para la toma en cuenta de propuestas expresadas en su Memorando.